

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2022 por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir una plaza en la categoría profesional de técnico/a especialista de investigación, especialidad química (soplado de vidrio y cuarzo).*

Mediante la Resolución rectoral de 23 de julio de 2021 (DOG de 9 de agosto y BOE de 26 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional técnico/a especialista de investigación, especialidad química (soplado de vidrio y cuarzo), por el turno de acceso libre.

Realizado el procedimiento selectivo sin que ninguna persona aspirante lo superase, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades,

**RESUELVO:**

Declarar desierta la convocatoria para cubrir una plaza de la categoría profesional de técnico/a especialista de investigación, especialidad química (soplado de vidrio y cuarzo).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 8 de septiembre de 2022

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

